

# **LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**Lidice Ramos Ruiz \***

## **Introducción**

Sabemos que desde hace al menos tres décadas la educación como sistema se encuentra inmersa en un vertiginoso proceso de mudanzas, enmarcados en la globalización y el desarrollo científico acelerado. Las tecnologías de esta cuarta revolución industrial dan origen a nuevas y renovadas características de las sociedades humanas que a su vez generan una presión social, política y cultural sobre los espacios educativos buscando su adecuación a un sistema abierto, complejo y retador.

Para la complejidad humana del momento, dinámica y cambiante, movible y global, real o virtual se asume que, el sistema educativo precisa modificar o desterrar estereotipos de género a partir de metodologías innovadoras y nuevas formas de pensar la realidad sociocultural que conlleva el orden de género actual.

En tiempos de transición del esquema capitalista se tienen que abrir espacios, para la reflexión y acción sobre las formas de realizar la labor docente. Repensar las normas y procedimientos formales o informales con que nos relacionamos al interior de las facultades como educación formal, así como entender las subjetividades sexuadas de los agentes educativos, sin descuidar, el estudio de mitos, representaciones e imaginarios “modernos” que nos conducen por laberintos obsoletos en el trabajo universitario donde muy a

---

\* Docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL.

nuestro pesar, la matriz cultural hegemónica es de tipo patriarcal.

En la búsqueda de caminos de apertura, estamos ciertas que el enfoque analítico de la perspectiva de género permite abordar y articular preguntas y algunas respuestas que posibiliten el desarrollo de diferentes estrategias pedagógicas, mismas que, promueven la igualdad de género y la democratización más amplia que buscan los feminismos al interior del trabajo educativo.

El orden de género societal, ha sido políticamente analizado desde las Naciones Unidas donde los gobiernos firman tratados y enfocan esfuerzos o actividades específicas para que las agendas del desarrollo de los últimos treinta o treinta y cinco años reflejen procesos de diseño, planificación, implementación y evaluación de políticas públicas que incorporan la no discriminación de género. Sin embargo el sector más renuente a la aplicación del manejo de conocimiento con esta visión, ha sido el educativo y en la educación superior la resistencia es mayor.

Ante esta realidad desfavorable de caminos hacia la igualdad de género y para las dimensiones de una ciudadanía amplia que coloque en primer plano los atributos y competencias de nuestros educandos, nos preguntamos si, ¿aún con el proyecto político gerencial que priva en ciertas universidades, hay atisbos de una innovación pedagógica que permita participar desde los actos de docencia en la construcción de transformaciones socioculturales de las relaciones de género? O bien sí, ¿La perspectiva de género tiene algunas pautas o muestras para la propuesta curricular, o de prácticas y de roles de los agentes educativos?

El presente texto busca dar cuenta de unas ideas sobre las preguntas y para ello se organiza en cuatro secciones. En un inicio, se define la perspectiva de género como enfoque analítico. En una segunda, se especifica el orden de género societal. Una tercera sección presentar algunas propuestas a las preguntas. La cuarta sección despliega algunas ideas que pueden influir en modificaciones institucionales y de los agentes educativos.

## **I. La perspectiva de género como enfoque analítico**

Los estudios de género cuando se instalan en la academia mexicana en los años setenta del siglo pasado, ponen en discusión roles históricamente asignados a mujeres y hombres. Marcan los estereotipos construidos en torno a ello para destacar que las desigualdades en el orden de género no son verdad absoluta. Nos llevan a analizar y comprender que la diferencia de género (feminismo norteamericano) y la diferencia sexual (feminismo europeo) como categorías fundamentales para desarrollar una concepción sexuada apegada a la realidad de los seres humanos.

Género, como concepto ha permitido entender como dice la estudiosa Marta Lamas que no es la anatomía lo que posiciona a mujeres y hombres en ámbitos y jerarquías distintos, sino la simbolización que las sociedades hacen de ellas (2000:123) con esto, la perspectiva política de las relaciones entre mujeres y hombres da un vuelco, y además, aborda el conflicto humano de las relaciones desde un nuevo paradigma teórico.

La Real Academia de la Lengua Española acepta que paradigma es tener en cuenta una posición desde la que se observa algo o tener una visión desde un punto de vista, lo que en otros momentos en la academia, llamábamos escuelas del pensamiento disciplinar (Omitimos en estos momentos una discusión epistémica sobre ello). La misma estudiosa Marta Lamas aclara en la nota dos:

Una exigencia para avanzar en la teoría es ponernos de acuerdo en que conceptos corresponden a qué términos, dentro de ciertas disciplinas o perspectivas teóricas. Por ejemplo, diferencia sexual desde el psicoanálisis es una categoría que implica el inconsciente; desde la sociología se refiere a la diferencia anatómica y los papeles de género, y desde la biología implica otra serie de diferencias ocultas (hormonales, genéticas, etc) que pueden corresponder a algo distinto de la anatomía aparente. (2000:125)

Al reflexionar en las ciencias y las humanidades desde la perspectiva de género lo primero que se debate políticamente, es la

supuesta neutralidad del universalismo masculino. También, la consideración de que las personas somos seres sexuados, pautadas por principios o valores éticos, normas, reglas racionalidades, juicios y simbolizaciones que definen históricamente las relaciones entre las mujeres y los hombres y al interior de estos grupos. Por lo que hay que estudiar cómo se han constituido las instituciones societales: la escuela, la familia, el estado y otras para desentrañar o esclarecer los procesos de diferenciación y discriminación sexual en los espacios privado y público. Los procesos de individualización subjetiva son en pleno siglo XXI uno de los mayores retos para transformar los códigos culturales de género.

La perspectiva de género precisa para instalarse en las instituciones y la simbolización de los colectivos y de los sujetos sociales, de estrategias para alcanzar la igualdad de género. Desde 1995 en Pekín (Beijing), se habla de transversalización de la perspectiva de género o *gender mainstreaming* en inglés, como un camino de avanzada que implica un cambio en el aparato gubernamental y en la cultura institucional que desarticule las diferencias de género.

En las instituciones de educación superior se ha tenido una lenta sistematización académica de ello y del sexismo que priva en sus prácticas epistémicas, metodológicas y pedagógicas. Hay avances en el debate investigativo en el rubro, pero, en los programas académicos y el currículo sigue limitado el aprovechamiento de esta herramienta. Abundan los silencios o las explicaciones deformadas de la homofobia, la violencia de género, el sexismo, las nuevas formas de su explotación infantil desaprovechando esta herramienta para formar profesionales competentes y con una visión renovada de las relaciones sexuadas entre los humanos y humanas.

## **II. El orden de género societal**

La perspectiva de género reconoce un orden social de género. Estudiado por autores como Pierre Bourdieu en su libro “La Dominación Masculina” (2000) cuando intenta probar que este orden se basa en un contrato sexual donde las estructuras objetivas y

subjetivas de las personas siguen obedeciendo y eternizando una división sexual previa a la división social del trabajo que las ciencias sociales mencionan.

Este estudioso nos hace ver que el género es el “filtro cultural” con el que interpretamos al mundo y una armadura con la que se limita nuestra comprensión. Donde el rol de la educación androcéntrica es reproducir dicho orden o estructura que constriñe e involucra una perspectiva parcial con metodologías disciplinares, contenidos temáticos, estructura curricular, además de acciones y prácticas educativas que in-visibilizan y no cuestionan la equidad entre los géneros por considerar que es un tema superado o incluso se tiene un espacio igualitario.

Muchas universidades hemos laborado como si existiera en nuestros *campus* un escenario diferente a la realidad social donde la democracia está demandando una igualdad ante los esquemas de dominación y poder de género que despierta interés y pasión investigativa. La incorporación de la visión de género entraña la posibilidad de ofrecer una reflexión más completa, menos distorsionada y alternativa.

Para fortuna nuestra, cuando se menciona desde los procesos políticos globales que la educación debe levantare de nuevo como uno de los pilares del desarrollo humano, la democracia y la nueva ciudadanía, las instituciones internacionales recomiendan en sus discursos, estrategias para activar la igualdad de género más allá de un ordenamiento jurídico formal. Aquí se presenta un camino para develar el principio de justicia social, de reconocimiento, participación y mejor distribución de los recursos del desarrollo de los pueblos.

Porque la complejidad de las sociedades actuales revela la existencia de rasgos humanos y de relaciones humanas más diferenciadas y desiguales. Por un lado enfatizan la feminización de la pobreza, por otros, avances de mujeres en la educación y dentro del mercado laboral. Por otro, madres solteras en las zonas urbanas, y al parejo, manejo de técnicas artificiales de reproducción humana. Paternidad responsable y un niñez sin padre; en fin todos temas

emergentes en el orden societal que reclaman estudios y reflexiones científicas desde los espacios universitarios.

En el nivel internacional, las conferencias que se vienen efectuando desde mediados del siglo XX contemplan, en el aspecto que nos interesa en este trabajo de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas institucionales, varias estrategias de implementación que hemos logrado resumir así:

**1ª. Igualdad de trato.** A mediados de los años 50's utilizando el principio universal de igualdad ante la ley como un derecho se busca la ciudadanía política de las mujeres y su derecho a votar y ser votadas. En México se logra el voto femenino y algunas candidaturas municipales y estatales. Esto permite el acceso más amplio a las universidades por parte de ellas, los estudios de salud y la concepción de mujeres dentro de los protocolos internacionales de población y da pie a recomendaciones sobre la no discriminación hacia ellas y las niñas.

**2ª. Igualdad de oportunidades.** Se introduce en los años 70's y los inicios de los 80's por las limitaciones del enfoque anterior. Al buscar consolidar políticas públicas se percibe una enorme distancia entre la igualdad enunciada en la ley y la que se vive realmente. Se proponen introducir medidas compensatorias de corto plazo o "acciones positivas" a favor de las mujeres para acelerar la igualdad entre mujeres y hombres. CEDAW (1979) y Belem do Para (1996) son dos propuestas muy útiles. En educación se constituyen algunos programas que permiten en el caso mexicano a niñas tener un trato preferencial para acabar el sexto grado.

**3ª. Transversalidad de la perspectiva de género.** A partir de Beijing de 1995 en enfoque de transversalidad ha pretendido transformaciones tanto de la esfera del poder como de la distribución de recursos del desarrollo para modificar causas estructurales de desigualdad de género que entren a la agenda de los gobiernos de manera fija y con mayor permanencia. Se habla de Mujeres en el desarrollo con lo cual se etiquetan presupuestos especiales para proyectos productivos de mujeres en los países y se pretenden los

compromisos de estos en todas sus secretarías de estado y órganos de gobierno. Tanto que México consolidó primero un Programa de la Mujer y luego en el 2000 el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia impulsora de trabajos de transversalidad.

#### **4ª. Paridad o generación de nueva ciudadanía.**

La institucionalización de la perspectiva de género contempla transformar el orden de género dominante, y avanza políticamente con instituciones encargadas del tema a nivel de los gobiernos federal y estatal además de algunos municipales pero en la educación mexicana en general, no se perciben acciones desde dentro del sistema. Las cuotas en política de 30-70 y luego de 50-50 establecen una ciudadanía generizada, ya no neutra, ahora el sexo y la diferencia de género son elementos indispensables para marcar participación ciudadana el siglo XXI.

**III.** ¿Hay atisbos de una innovación pedagógica que permita participar desde los actos de docencia en la construcción de transformaciones socioculturales de las relaciones de género? O bien sí, ¿La perspectiva de género tiene algunas ideas para la propuesta curricular, o de prácticas y de roles de los agentes educativos?

La universidad en que laboramos, como institución no ha dado cuenta clara en donde se puede o quiere ubicar en su responsabilidad social de género, sin embargo, hay rangos de libertad para las facultades. Filosofía y Letras con su compromiso humanista tiene un ámbito de dominio para propiciar, con el compromiso académico-político de su comunidad procesos de diseño, planeación, implementación y evaluación que generen el rompimiento de relaciones de género desiguales puesto que cuenta con un Centro de investigación, docencia e investigación para ello.

Tal vez, la transversalización sea una estrategia de compromiso académico para incorporar la visión de género o de los feminismos en sus programas de cursos y con ello dar mallas curriculares que re-construyan prácticas y saberes androcéntricos en los programas

y caminemos a los conocimientos interdisciplinarios puesto que es una institución mayoritariamente femenina y donde los hombres muy probablemente asuman visiones más flexibles de las relaciones humanas al enfocar sus intereses intelectuales a las humanidades y las ciencias sociales.

La docencia se rige cada vez menos, con cierto nivel de libertad en contenidos, evaluaciones y prácticas áulicas. Sin embargo, la voluntad de transformación tiene que privar en la o el docente que imparta los cursos o en el acuerdo de una academia de docentes en búsqueda de superación personal y profesional, con algún nivel de libertad de la gestión institucional. O bien que esta gestión adopte un compromiso de mediano plazo e impulse la reflexión y los cambios desde el organigrama y planteo de los currículos programáticos.

Los impactos educativos sobre la formación de la juventud estudiosa tienen que verse y comprenderse de una manera diferente a la universalista. Hay que interpretar la vida y comportarse en el mundo sexuado y discriminador por las diferencias de género de forma retadora y con ganas de afrontarlo en su diversidad.

La docencia puede apoyar al estudio de los fenómenos relacionados con las relaciones de género y el régimen de género institucional. Para ello hay que afiliarse a los debates sobre las subjetividades sexuadas, sobre la feminidad y la masculinidad, las familias permitidas, la violencia de género, la maternidad y la paternidad, entre otros temas. Además de los desarrollos en el caso de la facultad de Filosofía y Letras del crecimiento de saberes en los feminismos y las letras, la lingüística, la filosofía, la educación, la sociología, la historia y la comunicación bibliográfica.

#### **IV. Algunas ideas para influir en modificaciones institucionales y personales de los agentes educativos**

Sin pretender una lista exhaustiva, sólo presentar algunas ideas iniciales para que la reflexión fluya desde las personas que ejercemos la docencia y examinemos nuestros mitos y obstáculos para entender la vida sexuada y queramos cambiar de actitudes y comportamientos



fijos que mejoren la docencia.

- a) Influir (práctica) en modificaciones profundas en la cultura organizacional de la facultad para que se perciba la perspectiva de género en el organigrama institucional y se logre un marco de compromisos al trabajo docente.
- b) Establecer academia de docentes (práctica) con las temáticas de relaciones de género buscando atravesar de forma horizontal y vertical los aspectos cognitivos, conductuales y emocionales de las personas en formación y de nosotros y nosotras mismas como académicas. En otras palabras abandonar el individualismo docente y pasar a trabajo colaborativo.
- c) Hacer un diagnóstico (investigación) de las relaciones de género en la institución para fijar objetivos de planeación e implementación curricular.
- d) Establecer un estudio (investigación) de conductas y prácticas relacionales con personal administrativo y de apoyo en intendencia, manejo de equipos y otros con el propósito de mejorar nuestras actitudes y el respeto hacia dichos sectores.
- e) Privilegiar los conocimientos trans-disciplinarios en las asignaturas. (currículo) para basarse en la complejidad y sus principios: dialógico, recursivo y de apertura/cerradura.
- f) Tener una visión de ser humano (práctica-actitudinal) como la que adopta UNESCO del filósofo Edgar Morín y que parafraseamos de la siguiente manera.  
El ser humano es una unidad compleja, sistémica, biológica, psíquica, cultural, social e histórica, además de sexuada cuya forma de pensar da cuenta de que el conocimiento de las partes depende del todo, en un sistema dialéctico y multidimensional y no aislado y mutilado. Que se obliga a tener respeto de lo diverso en realidades conflictivas pero solidarias (1999).
- g) El rol del docente puede cambiar superando o adaptando las exigencias del modelo neoliberal de la educación. Depende si, se centra profesionalmente en las propuestas del pensamiento complejo y el principio holográfico de Edgar Morín (1999) de los “siete saberes” que reconoce los principios de in-completud e incertidumbre del conocimiento pero que al unir lo separado del método clásico, evite el reduccionismo y el pensamiento único.

h) La docencia en general será más completa si se logra separar la formación intelectual de la utilización de los saberes para no caer en situaciones esencialistas del ser humano y entablar diálogos de conocimientos más libres y formativos sin considerar que se agrade al sujeto que enuncia las ideas.

i) Asumir la trans-disciplinariedad como acción de formación profesional permite una mayor cooperación del conocimiento y la integración de diversos puntos de vista para no dar soluciones simplistas a los fenómenos sociales.

## **Apoyos bibliográficos:**

- Beck, Urik y Beck-Gernsheim, E. (2003) *Las individualización: el individuo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Paidós Barcelona.
- Bourdieu Pierre (2000) *La Dominación Masculina*, Anagrama, España.
- CEPAL (2004) “Camino hacia la igualdad de género en América Latina y el Caribe” Documento de la Novena Conferencia Regional, México.
- CEPAL (2010) “La hora de la igualdad, Brechas por cerrar , caminos por abrir, Documentos propios, Santiago de Chile.
- Day, C. (2005) *Pasión por enseñar. La identidad personal y profesional del docente y sus valores*. Narcea Madrid.
- Hargreaves, Andy. (1998) *Profesorado, cultura y posmodernidad. Cambian los tiempos, cambian los profesores*. Morata, Madrid.
- Marta Lamas (1996) “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género” en *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Miguel Angel Porrúa, México.
- Marta Lamas (2000) “Género: los conflictos y desafíos del nuevo paradigma” en *Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI*. Compilación de Gomáriz Enrique y Meentzen Angela. Edición Fundación Heinrich Böll, San José de Costa Rica.
- Morín Edgar (2001) *Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro*. Paidós, Barcelona.